



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 082-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 115-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 02 PIP CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CLAS JORGE CHÁVEZ DE LA REDES SAN ROMÁN; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 324-2012-GGR-GR PUNO de fecha 31 de Julio 2012, se aprobó el expediente técnico del PIP Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud en el Puesto de Salud Jorge Chávez de Juliaca – Redess San Román, con un presupuesto total de S/. 4'078,866.00 nuevos soles, con plazo de ejecución de 270 días calendario;

Que, en el ítem 2.2 del rubro II Análisis del Informe Nº 082-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se manifiesta expresamente: Es necesario describir los cambios que se realizaran en el Presupuesto Analítico actual que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.2 2.3 4 Costo por la Administración Directa – Bienes, la cantidad de S/. (-) 789.00 nuevos soles; de la específica 2.3.2 2.3 5 Costo por la Administración Directa – Servicios, la cantidad de S/. (-) 3,500.00 nuevos soles; de la específica 2.6.3 1.1 1 Costo para Transporte Terrestre, la cantidad de 5,000.00 nuevos soles; de la específica 2.6.3 2.4 2 Costo para la Adquisición de Equipos, la cantidad de S/. (-) 1,611.00 nuevos soles; de la específica 2.6.8 1.3 1 Costo para la Elaboración de Expedientes Técnicos, la cantidad de S/. (-) 15,850.00 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.2 2.3 3 Costo por la Administración Directa – Personal, la cantidad de S/. (+) 15,850.00 nuevos soles; a la específica 2.6.3 2.9 99 Costo por la Adquisición de Maquinarias, Equipos y Mobiliario de otras Instalaciones, la cantidad de S/. (+) 10,900.00 nuevos soles; las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 03

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PIM		
		PRESUPUESTO INCLUIDOS ADICIONALES Nº 01, 02 Y 03	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 02	PIM MODIFICADO
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5'297,486.09		5'297,486.09
2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	4'587,021.48		4'598,582.48
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES RESIDENCIALES			
2.6.2.2.3	INSTALACIONES MÉDICAS			
2.6.2.2.3.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	1'718,409.74	15,850.00	1'734,259.74
2.6.2.2.3.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	2'648,391.56	-789.00	2'647,602.56
2.6.2.2.3.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	220,220.18	-3,500.00	216,720.18
2.6.2.2.3.6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – OTROS			
2.6.3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	564,852.39		568,941.39
2.6.3.1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	245,000.00		240,000.00
2.6.3.1.1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS			
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	245,000.00	-5,000.00	240,000.00
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO	316,152.39		325,441.39
2.6.3.2.4	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS			
2.6.3.2.4.1	MOBILIARIO	16,788.00		16,788.00
2.6.3.2.4.2	EQUIPOS	299,364.39	-1,611.00	397,753.39
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES		10,900.00	10,900.00
2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES	3,500.00		3,500.00
2.6.7.1	INVERSIONES INTANGIBLES			
2.6.7.1.5	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN			
2.6.7.1.5.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	3,500.00		3,500.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	145,812.23		129,962.23
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	145,812.23		129,962.23
2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	35,150.27	-15,850.00	19,300.27
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	35,150.27		
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	97,061.78		97,061.78
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	11,767.40		11,767.40
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,832.78		1,832.78
	TOTAL:	5'297,486.09		5'297,486.09





Nº 149 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 MAR 2014

Que, en consecuencia, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye que los documentos en los cuales se cuenta con la aprobación de la Subgerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura, autorización del supervisor de obra, se generan a solicitud de los responsables del proyecto mencionado;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 115-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, expresa que para la ejecución de proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por lo que, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es de responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, el proyecto debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 N° 30114;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02 del Proyecto de Inversión Pública: **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD JORGE CHÁVEZ DE JULIACA – REDESS SAN ROMÁN**, conforme al cuadro denominado: DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 02 reproducido en la parte considerativa y al **PRESUPUESTO ANALÍTICO FINAL**, que se ha insertado en la última página del Informe N° 082-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con la documentación presentada en el expediente, forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL